HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 32-02/2022-OE.HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra 15 de febrero del 2022.

VISTO:

El expediente 0000629, que contiene el Proveído N° 011-01/2022-OPE-HCLLH/MINSA, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, adjunta el Informe N° 009-01-2022-CEP-OPE-HCLLH, de fecha 27 de enero de 2022, mediante el cual emite opinión favorable al Plan de Acción de Elaboración del Análisis de Situación de Salud (ASIS) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021"; el Informe Legal N° 050-2022-AJ-HCLLH/MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar y colectivo;

Que, los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias, disponen que la protección de la Salud es de interés público, siendo la salud pública responsabilidad primaria del Estado y la salud individual responsabilidad compartida por el individuo, la sociedad y el Estado;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud establece que: "La Autoridad de Salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes;

Que, en relación a ello, el Ministerio de Salud expidió la Resolución Ministerial N° 439-2015/MINSA, de fecha 17 de Julio de 2015, que aprobó el Documento Técnico: Metodología para el Análisis de Situación de Salud Local", cuya finalidad es generar evidencias para la toma de decisiones y la gestión de políticas con impacto en la salud pública y el desarrollo social en el ámbito local y sus objetivos son: a) Estandarizar la metodología de análisis de situación de salud local dentro del marco de la descentralización y el proceso de reforma del sector salud; b) Establecer los procedimientos para la identificación de la situación de salud a nivel local, y c) Brindar herramientas que faciliten los procesos de identificación, priorización y líneas de acción de los problemas con impacto sanitario y territorios vulnerables a nivel local;

...//

//...

Que, mediante Resolución Ministerial N° 801-2012-MINSA, se aprobó la NTS N° 099-MINSA/DGE.V.01. "Norma Técnica de Salud que establece el proceso para el desarrollo y Evaluación del Análisis de Situación de Salud en los ámbitos Nacionales y Regionales", cuya finalidad es regular el proceso de desarrollo y evaluación del Análisis de Situación de Salud que se realiza en el ámbito nacional y de las Direcciones de salud, Direcciones Regionales de Salud o Gerencias Regionales de Salud, en todo el país;

Que, el literal f) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado por la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, mediante el cual se dispone mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, mediante Resolución Directoral N° 219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva Técnica para Elaboración de Planes de Trabajo y Planes de Acción V.01 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, señala en el punto **6.4 Plan de Acción:** Es un plan de acción o actividad específica para cada Unidad, Departamento, Servicios, Área, Organizada, el cual es formulada directamente con los Responsables o Jefes;

Que, en atención al Informe Técnico N° 001-01/2022-UESA-HCLLH/SA, de fecha 24 de enero de 2022, la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, remite la propuesta del Plan de Acción de Elaboración del Análisis de Situación de Salud (ASIS) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021" para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 009-01-2022-CEP-OPE-OPE-HCLLH de fecha 27 de enero de 2022; el Coordinador de Equipo de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico del HCLLH; emite opinión favorable al Plan de Acción de Elaboración del Análisis de Situación de Salud (ASIS) del HCLLH – 2021, siendo una herramienta que contribuye a la identificación de las necesidades y prioridades sanitarias institucionales para la toma de decisiones así como las intervenciones y programa apropiados para el mejoramiento de la salud de la población usuaria de las instalaciones hospitalaria;

Que, siguiendo ese orden de ideas, el Análisis Situacional (ASIS), resulta ser un requisito clave para garantizar la salud de la población siendo una actividad que tiene como propósito identificar, además de los problemas de salud, las características sociales, psicológicas económicas, históricas, geográficas, culturales y ambientales que inciden en su salud, para desarrollar acciones que contribuyen a su solución;

El Análisis de Situación de Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", tiene como Misión: Brindar los servicios de salud básica y especializada con calidad e inclusión social en el marco de la atención integral basado en la persona, familia y comunidad con el enfoque preventivo curativo y recuperativo a la población de los distritos de Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa y Carabayllo contribuyendo al empoderamiento de nuevos estilos de vida que conllevan a mejorar la salud de nuestra población;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8, literal c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolucion Ministerial N° 463-2010-MINSA;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de de Administracion, Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y de Asesoria Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en Vía de Regularización el Plan de Acción de Elaboración del Análisis de Situación de Salud (ASIS) del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - 2021, que consta de diez (10) folios que forman parte integrante de la presente resolución. El cual se ejecutará teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal.

...//

HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

N° 32-02/2022-DE-HCLLH/MINSA

República del Perú

Resolución Directoral

//...

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Jefa de Epidemiología y Salud Ambiental; la ejecución y monitoreo del cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el plan aprobado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34287 RNE. 27694
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

JFRT/JLC/MMRV/KMV/EPM
Cc. a:
( ) Oficina de Administración
( ) Oficina de Planeamiento Estratégico
( ) Unidad de Epidemiología Salud Ambiental
( ) Asesoría Legal
( ) Archivo